

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1892 PALMA DE MALLORCA

D. Vicente Manuel Bolufer Francia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, por la presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º 744/13 C del procedimiento concursal de Proyecto Sant Jeroni S.L. se ha dictado con fecha 19/12/2016 auto, en el que se acuerda:

- 1.- La conclusión del presente procedimiento concursal de Proyecto Sant Jeroni S.L., con CIF B62844212, con conclusión y archivo de las actuaciones.
- 2.- Aprobar las cuentas rendidas por la Administración concursal.
- 3.- La extinción de la persona jurídica y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil

Palma de Mallorca, 19 de diciembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170001505-1